

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) BIGGIE - Paraguay

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: agosto 2025

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un préstamo de largo plazo para el financiamiento de parte del plan de inversiones de Biggie (en adelante la “Compañía”, la “Empresa” o el “Cliente”). Biggie es una cadena de tiendas de conveniencia en Paraguay, reconocida por su amplia red de sucursales y su capacidad para ofrecer una experiencia de compra conveniente a sus clientes. Actualmente, la Compañía ha diversificado su modelo de negocio incorporando el rubro farmacéutico. Su enfoque en la expansión le ha permitido consolidarse como un actor importante en el mercado. Biggie opera en un entorno competitivo, con la presencia de otras cadenas locales y regionales. Este financiamiento (el “Proyecto”) estará destinado a inversiones de capital que incluyen: i) un plan de apertura de nuevas sucursales, y; ii) la construcción de un nuevo Centro de Distribución (“CD”).

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó, entre otros aspectos: i) una visita a sucursales de la Empresa, al futuro Centro de Distribución y a los centros de distribución actuales; ii) entrevistas y reuniones con personal de la empresa constructora y con trabajadores de tiendas y centros de distribución; y iii) la revisión de la información ambiental y social (“AyS”), de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) y recursos humanos del Cliente.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) incremento en la generación de residuos sólidos; ii) incremento en el consumo de energía y gases refrigerantes; iii) generación de polvo y gases (en etapa constructiva); iv) generación o incremento de riesgos de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores (en tiendas y CD); y v) incremento del tráfico en áreas aledañas al nuevo CD. Estos impactos y riesgos se estiman serán de baja intensidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Biggie es una empresa paraguaya dedicada al rubro de tiendas de cercanía, con operaciones iniciadas en el año 2013 en la ciudad de Asunción. Desde entonces, ha experimentado un crecimiento sostenido, consolidándose como uno de los principales actores del sector retail (menudeo) en el país. A la fecha, la Empresa opera un total de 277 locales comerciales, distribuidos de la siguiente manera: i) 91 tiendas en Asunción; ii) 139 tiendas en el área metropolitana del país; y iii) 47 tiendas en los departamentos de Cordillera, Alto Paraná e Itapúa. Actualmente, la Compañía se encuentran incursionando en el rubro farmacéutico con la apertura de Biggie Farma que ya cuenta con 100 locales.

El modelo de negocio del Cliente se basa en la provisión de productos de consumo masivo, alimentos preparados, bebidas, artículos de higiene y otros bienes de conveniencia, operando bajo un formato de atención continua y con una fuerte presencia en zonas urbanas y de alto tránsito.

Como parte de su estrategia de expansión y mejora logística, la Empresa ha iniciado la construcción de un nuevo CD en la ciudad de Capiatá, Departamento Central. Para esto prevé la utilización de un predio de aproximadamente 10 hectáreas, actualmente en etapa de movimiento de suelos. Este centro logístico tiene como objetivo optimizar la cadena de abastecimiento, mejorar la eficiencia operativa y reducir los tiempos de distribución hacia las tiendas existentes y futuras.

3.2 Riesgos contextuales

El principal riesgo contextual está asociado con la ocurrencia de hechos de violencia derivados de robos a individuos o a locales comerciales, así como con otros delitos. En términos generales, este tipo de riesgos se considera medio, pudiendo ser alto en ciertas ciudades.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Actualmente, la Empresa no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") formalmente implementado ni certificado. Si bien la Compañía se ha comprometido a cumplir la normativa ambiental nacional vigente, no dispone de procedimientos escritos estandarizados que aseguren el apego sistemático de sus obligaciones ambientales a lo largo de todas sus líneas de negocio.

Biggie se encuentra actualmente en una fase de fortalecimiento corporativo, orientada al diseño e implementación de un Sistema de Gestión. En esta etapa, está llevando a cabo un proceso sistemático de relevamiento y mapeo de procesos operativos, incluyendo la diagramación de flujos de trabajo, la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales asociados, y la definición de responsabilidades funcionales. Este proceso tiene como objetivo establecer una base técnica y organizacional que permita la posterior elaboración e implementación de políticas corporativas, de

procedimientos operativos estandarizados y de mecanismos de control interno, en línea con los principios de mejora continua y cumplimiento normativo.

De acuerdo con la normativa ambiental aplicable en Paraguay¹, las tiendas de conveniencia como las operadas por Biggie no se encuentran clasificadas como actividades sujetas a un proceso de evaluación de impacto ambiental, por lo que no requieren Licencia Ambiental individual para su funcionamiento, siempre que no estén asociadas a actividades de mayor impacto (estaciones de servicio, manipulación de sustancias peligrosas o generación significativa de residuos especiales).

El CD de la Compañía ubicado en la ciudad de Lambaré, opera actualmente bajo las recomendaciones de un Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Gaseosas y Ruidos, aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ("MADES").

El Departamento Legal de la Empresa mantiene un listado de seguimiento de cumplimiento legal ambiental, el cual permite identificar, monitorear y dar seguimiento a las obligaciones regulatorias aplicables en materia de permisos, habilitaciones y licencias ambientales, conforme a la normativa vigente. Para la implementación operativa de estas obligaciones, la Empresa contrata los servicios de un profesional externo en ingeniería ambiental, responsable de la gestión técnica y administrativa de los instrumentos de gestión ambiental, incluyendo la obtención y renovación de licencias, la elaboración de Planes de Gestión Ambiental ("PGA"), la formulación de medidas de ajuste cuando corresponda, y la presentación de auditorías ambientales ante MADES u otras autoridades competentes.

4.1.b Política

Actualmente, la Empresa no cuenta con políticas formales en materia ambiental, social ni de recursos humanos. En este sentido, Biggie desarrollará e implementará las políticas corporativas necesarias, alineadas con los principios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y buenas prácticas empresariales.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

La identificación de riesgos e impactos directos es efectuada por la Empresa como parte de los procesos de regularización ambiental, a través de procesos de evaluación de impacto ambiental ("EIA") de los proyectos u obras que realiza. Los Planes de Gestión Ambiental ("PGA") que resultan de los EIA, establecen medidas de prevención y mitigación para los impactos identificados de acuerdo con su nivel de riesgo. Sin embargo, la Empresa no ha desarrollado aún una matriz de riesgos e impactos ambientales para cada una de sus líneas de negocio.

Para manejar los riesgos de SST relacionados con las actividades que realiza (tiendas, centros de distribución, depósitos, talleres, etc.), la Empresa, designará personal específico de seguridad ocupacional y desarrollará, para cada una de las líneas de negocio: i) una matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo o actividad; ii) un plan de emergencia; y iii) un plan de vigilancia a la salud.

¹ Decreto N.º 453/2013 que regula la aplicación de la Ley N.º 294/1993 de Evaluación de Impacto Ambiental en Paraguay

Si bien sus operaciones (procesamiento, almacenamiento y la comercialización de alimentos y bebidas) conllevan riesgos AyS, de SST y de seguridad, Biggie no utiliza en la actualidad estándares internacionales específicos para la gestión de estos riesgos. En este sentido, la Empresa desarrollará e implementará un procedimiento para la gestión ambiental y sanitaria, alineado con las Guías EHS para Operaciones de Alimentos y Bebidas del Banco Mundial².

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Durante el proceso de preinversión, los proyectos que ejecuta Biggie son sometidos a un proceso de análisis de alternativas que toma en cuenta, entre otros, los siguientes factores: i) la ubicación de las propiedades; ii) las características de la población aledaña; iii) la superficie del terreno; iv) la distancia entre tiendas; v) la reglamentación aplicable; vi) los costos de operación y mantenimiento; y vii) las inversiones que requerirían.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Dado que las tiendas de conveniencia operadas por Biggie se encuentran ubicadas en zonas urbanas consolidadas y altamente habitadas, y que el nuevo CD se emplazará en un área con baja densidad poblacional y sin desarrollos industriales o residenciales significativos en su entorno inmediato, no se prevé la generación de impactos ambientales o sociales acumulativos de magnitud relevante. Asimismo, las actividades previstas no implican la introducción de nuevas fuentes de impacto de carácter intensivo ni la superposición con otros proyectos de gran escala en la zona. En virtud de lo anterior, el impacto incremental de otros proyectos actuales y futuros se considera no material, por lo que no se requiere la formulación de un plan específico de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

En América Latina y el Caribe existe una importante brecha de género, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades económicas, de participación política, educativas y laborales en función del sexo o del género. Esta brecha se ve reforzada por las normas culturales generalizadas relativas a los roles aceptables para hombres y mujeres y se ve exacerbada por la debilidad de las protecciones legales o una respuesta social deficiente. La brecha de género genera discriminación por razón de género, desigualdad en el acceso a los servicios públicos, diferencias educativas, brechas salariales y laborales, y retraso en las tasas de participación política. El índice de brecha de género de Paraguay (0,71) empata con otros tres países en el puesto 17 de los 26 países de la región³.

La Empresa no cuenta aún con una Política de Género. Sin embargo, en cumplimiento con la legislación nacional, el Cliente ofrece igualdad de oportunidades a sus trabajadores sin discriminar su, edad, el sexo, la religión, el origen (social o étnico) o la filiación política.

² <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-food-and-beverage-processing-ehs-guidelines-es.pdf>

³ <https://www.statista.com/statistics/803494/latin-america-gender-gap-index-country/>

4.1.c.v Programas de género

A la fecha, el Cliente cuenta con un 55% de mujeres que ocupan posiciones operativas y un 85% de que ostentan posiciones de jefaturas.

A pesar de que el Cliente, por lo pronto, no cuenta con iniciativas específicas, dispone de algunos mecanismos para el control de los riesgos de género, tales como: i) un Reglamento Interno, que incluye el compromiso de la Empresa con el respeto de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, la diversidad y la inclusión; y ii) un mecanismo de atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias, para su personal interno.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

Los riesgos y amenazas naturales asociadas al cambio climático de las tiendas tienen una propensión a agravarse con el tiempo (cambios moderados a altos en patrones de precipitación, inundaciones y olas de calor). Debido a esto, la Empresa actualizará sus Planes de Preparación y Respuesta a Emergencias para incluir estos riesgos, las medidas para manejarlos en cada una de sus instalaciones, y un detalle de los procedimientos para definirlos, transferirlos e incluirlos en la gestión AyS de su cadena de abastecimiento.

4.1.d Programas de gestión

Los Centros de Distribución cuentan con Planes de Gestión Ambiental (“PGA”) aprobados por la autoridad ambiental competente como parte de su proceso de licenciamiento ambiental.

Sin embargo, el Cliente desarrollará e implementará, entre otros, los siguientes programas: i) de seguimiento y monitoreo ambiental; ii) de gestión integral de residuos sólidos y líquidos, que (a) enfatice las medidas para almacenar y disponer de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar, y (b) contenga medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos (aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, o cualquier otro producto de manejo especial) que se utilice en sus operaciones; iii) de gestión y prevención de riesgos laborales para todas sus líneas de negocio; y iv) de manejo del riesgo para la comunidad durante la implementación de sus actividades. También producirá y adoptará procedimientos operativos para sus contratistas y proveedores que estén en línea con estos programas.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

La responsabilidad de los asuntos ambientales de la Empresa se encuentra dispersa en: i) el Departamento Legal, encargado del proceso identificar, monitorear y dar seguimiento a las obligaciones regulatorias aplicables en materia de permisos, habilitaciones y licencias ambientales, conforme a la normativa nacional vigente; y ii) el Departamento de Recursos Humanos, que se encarga de la gestión de los temas de SST. Sin embargo, las actividades de relacionamiento comunitario y de gestión de temas sociales no cuentan con una posición específica en el organigrama de la Empresa.

Por lo tanto, la Empresa: i) definirá una persona responsable por la integración del SGAS, quien liderará el desarrollo, la implementación y el seguimiento de todos los planes, programas y procedimientos de gestión AyS y de SST, incluyendo a contratistas y proveedores; ii) definirá y asegurará la provisión de recursos humanos y financieros necesarios para atender el desarrollo y la implementación del SGAS; y iii) evaluará periódicamente la efectividad y la adecuación de las capacidades y competencias asignadas. Biggie también incorporará dentro de sus procesos de contratación y asignación de roles, criterios técnicos para asegurar que el personal responsable del desarrollo y de la implementación del SGAS posea las competencias adecuadas.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Para la habilitación de sus locales comerciales, Biggie gestiona la aprobación de planos arquitectónicos ante los municipios correspondientes, conforme a los requisitos establecidos por cada jurisdicción. Como parte de este proceso, debe presentar un Plan de Prevención Contra Incendios (“PCI”), el cual busca: i) prevenir la ocurrencia de flagelos; ii) limitar la propagación del fuego y de gases tóxicos; iii) facilitar la evacuación segura de personas; iv) permitir el acceso y la operación de los cuerpos de bomberos; v) y garantizar la disponibilidad de sistemas adecuados de detección y extinción.

En algunas jurisdicciones, los cuerpos de bomberos voluntarios o el personal municipal revisan los contenidos del PCI, realizan inspecciones técnicas de los sistemas de prevención instalados, y emiten informes de verificación que son presentados ante las autoridades locales como parte del proceso de habilitación.

La Empresa cuenta con un Departamento de Mantenimiento que realiza inspecciones periódicas a los sistemas de seguridad contra incendios en tiendas, depósitos y otras instalaciones. No obstante, la Empresa no dispone de matrices de identificación de riesgos ni de Planes de Preparación y Respuesta ante Emergencias (“PPRE”) formalmente establecidos que permitan identificar, prevenir, actuar y responder ante posibles situaciones de emergencia.

4.1.g Seguimiento y evaluación

El Departamento Legal de la Empresa mantiene un listado de cumplimiento legal ambiental, el cual permite identificar, monitorear y dar seguimiento a las obligaciones regulatorias aplicables en materia de permisos, habilitaciones y licencias ambientales, conforme a la normativa nacional vigente. Para la implementación operativa de estas obligaciones, la Empresa contrata los servicios de un profesional externo, que se encarga, entre otros temas, de: i) la gestión técnica y administrativa de los instrumentos de gestión ambiental; ii) la obtención y renovación de licencias; iii) la elaboración de PGAs; iv) la formulación de medidas de ajuste cuando corresponda; y v) la presentación de auditorías ambientales ante MADES u otras autoridades competentes.

Como parte de su sistema de gobernanza corporativa, el Departamento Legal realiza informes anuales de seguimiento del cumplimiento legal, los cuales son presentados ante el Directorio de la Empresa. Estos informes consolidan el estado de cumplimiento de las obligaciones normativas aplicables, incluyendo aspectos ambientales, municipales y de habilitación comercial. Si bien

actualmente Biggie no cuenta con un sistema de gestión ambiental y social formalizado, esta práctica se constituye en un mecanismo relevante de control interno y rendición de cuentas, que permite identificar brechas regulatorias y orientar la toma de decisiones estratégicas en materia de cumplimiento.

No obstante, el Cliente desarrollará una matriz de cumplimiento que comprenda todas las obligaciones legales y contractuales y que incluya, entre otra información: i) la autoridad competente para emitir la autorización, el permiso o la licencia; ii) las fechas de emisión y vigencia de las licencias y permisos; y iii) el procedimiento de cumplimiento de requisitos legales, con el objetivo de definir las directrices, responsabilidades y la metodología a seguir para identificar, acceder, actualizar, comunicar, evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales, relacionados con el giro del su negocio. La Empresa también verificará, ya sea mediante auditorías internas o externas, el cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales y SST aplicables a sus operaciones, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño (KPIs) preestablecidos.

En la actualidad, Biggie no lleva estadísticas de los índices de frecuencia (LTIFR por sus siglas en inglés) y de gravedad (LTISR, por sus siglas en inglés) de accidentes e incidentes, ni de las tasas de riesgo (accidentes) laborales asociados a sus operaciones.

4.1.h Participación de los actores sociales

Biggie trabaja coordinadamente con la Policía Nacional para el manejo de seguridad física de sus locales comerciales. También, en todas las localidades donde tiene sus operaciones, coordina estos aspectos con actores públicos (municipios, gobernaciones, y cuerpos de bomberos). No obstante, la Empresa desarrollará un procedimiento de participación de actores sociales que incluirá: i) un mapa de actores; ii) los registros de comunicación con actores sociales; iii) los procesos de consulta y participación informada; y iv) un plan de gestión de partes interesadas.

4.1.h.i Divulgación de información

La información ambiental y social relacionada con la Empresa es divulgada principalmente a través de redes sociales y de su página web⁴.

4.1.h.ii Pueblos indígenas

El Proyecto no genera impactos materiales en poblaciones originarias, etnias o grupos afrodescendientes.

4.1.h.iii Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

La responsabilidad del proceso de participación de los actores sociales recae directamente en la Empresa. El Proyecto, en virtud de sus características, no implicará la existencia de un proceso de participación de actores sociales que sea conducido por el gobierno.

⁴ <https://biggie.com.py/>

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

Actualmente, el Cliente no cuenta con un procedimiento estandarizado para normar las comunicaciones externas oficiales. Las respuestas a las consultas son proporcionadas por la Gerencia General según necesidad. Adicionalmente, a través de su página web, Biggie cuenta con un servicio al cliente para la recepción y atención de las quejas, sugerencias y reclamos relacionados a la calidad del servicio⁵.

A pesar de lo anterior, el Cliente implementará y mantendrá un procedimiento para el manejo de las comunicaciones externas que incluya protocolos para: i) recibir y registrar las comunicaciones externas del público; ii) analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar la manera de abordarlos; iii) dar las respuestas correspondientes, hacer su seguimiento y documentarlas, y iv) ajustar el programa de gestión, según corresponda.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

A pesar de que el Cliente cuenta con canales preestablecidos de comunicación con la comunidad (líneas telefónicas exclusivas, correo electrónico y redes sociales), no dispone en la actualidad de un mecanismo formal de atención a quejas y reclamos que capture inquietudes de la comunidad. En ese sentido, desarrollará un mecanismo que contendrá: i) procedimientos claros para la recepción, el registro, la atención y el seguimiento de quejas y reclamos; ii) canales accesibles (teléfono, correo electrónico, formularios en línea) para la captura de las quejas; iii) protocolos específicos para la atención y resolución de reclamos; iv) requerimientos de capacitación al personal a cargo de la gestión del mecanismo; v) protocolos transparentes que permitan a la comunidad conocer el estado de sus reclamos y las acciones tomadas en respuesta a ellos; y vi) mecanismos para captar y procesar quejas anónimas y de grupos vulnerables sin temor a represalias.

4.1.i.iii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos a ser implementado por el Cliente contará con procedimientos para captar eventuales quejas de grupos vulnerables.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

El Cliente posee una plantilla de personal profesional y de apoyo por 5.123 colaboradores directos y 30 indirectos. El 55% de ellos son mujeres, de las cuales el 85% ocupan cargos de liderazgo.

Biggie cuenta con un Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo ("RIT"), que contiene disposiciones relacionadas a: i) la contratación de trabajadores; ii) los horarios de trabajo en turnos

⁵ <https://biggie.com.py/contacto>

rotativos diarios y extraordinarios, iii) el cumplimiento de jornadas de trabajo; iv) normas relativas a los turnos y pagos de remuneraciones; iv) vacaciones anuales, inasistencias, licencias y permisos; v) clases de faltas y sanciones; y vi) obligaciones y prohibiciones del trabajador y empleador.

La Empresa imparte inducciones al nuevo personal acerca de las responsabilidades de su cargo; sin embargo, no ha definido un plan de capacitación para su personal que posibilite el fortalecimiento de las habilidades necesarias de los colaboradores.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

La Compañía no tiene una Política de Recursos Humanos formal. En este sentido, Biggie desarrollará procedimientos que: i) establezcan los beneficios laborales de cada empleado; ii) le permitan garantizar una remuneración salarial justa y equitativa, sin importar el género de su personal; y iii) busque atraer y retener el talento. También adoptará políticas de equidad, anti-acoso y anti-discriminación, y no represalias compatibles con la legislación paraguaya, los convenios internacionales de los Derechos Humanos y las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”).

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

De forma general, los trabajadores conocen sus términos de contratación (incluyendo los horarios laborales, la frecuencia de pagos y las vacaciones, así como otros beneficios por incapacidad y maternidad). A la fecha, no se han presentado huelgas, protestas o problemas laborales significativos.

La jornada laboral en tiendas varía entre: i) turnos diurnos de 8 (ocho) horas laborales; ii) turnos mixtos de 7,5 horas; y iii) turnos nocturnos de 7 horas. Los términos de contratación son acordes con la legislación nacional.

Dada la cantidad de personal con el que dispone en la actualidad y de conformidad con lo establecido por la legislación local⁶, el Cliente deberá constituir una Comisión Interna de Prevención de Accidentes (“CIPA”) con representantes de todas las áreas para promover, divulgar e informar sobre aspectos relacionados con la SST.

En sus instalaciones administrativas, el Cliente ha habilitado una sala de lactancia, en cumplimiento con las disposiciones del Código Laboral paraguayo y en concordancia con buenas prácticas de inclusión y bienestar en el entorno laboral.

La Empresa lleva a cabo actividades de capacitación dirigidas a su personal en diversas temáticas. Sin embargo, no cuenta actualmente con un plan de capacitación formal que le permita asegurar la cobertura integral de necesidades formativas, la planificación anual de contenidos, ni el seguimiento de resultados.

⁶ Decreto N° 14.390 “Por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo”

Biggie proporciona a todo su personal indumentaria de trabajo adecuada, en función de las tareas específicas que desempeña. Esta dotación incluye uniformes diferenciados por área operativa, garantizando condiciones de seguridad y comodidad acordes a cada función.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

La Empresa cumple con el principio de libertad de asociación de sus empleados contemplado en la legislación nacional. Actualmente el Cliente no registra organizaciones sindicales. Sin embargo, Biggie no cuenta con una política explícita de no represalias para quienes pertenezcan a estas agrupaciones.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Compañía reafirma el compromiso de no discriminación de su talento humano tanto en el proceso de reclutamiento, como en el desarrollo de su carrera y capacitación. Así, en cumplimiento con la legislación nacional, ofrece igualdad de oportunidades a sus trabajadores sin discriminar su, edad, el sexo, la religión, el origen (social o étnico) o la filiación política.

El plantel de colaboradores de la Empresa cuenta con 2 personas con algún tipo de discapacidad.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

El Cliente no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, de ser necesario, la Empresa desarrollará un plan de reducción de la fuerza laboral de forma previa a la desmovilización del personal y enmarcado en lo requerido por la legislación local y las mejores prácticas internacionales.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

Biggie cuenta actualmente con los siguientes canales (difundidos mediante carteleros en los depósitos de cada tienda) para la captura de quejas internas: i) una vía directa a través de supervisores en tienda; y ii) un número de teléfono gestionado por personal de recursos humanos. Una vez recibidas las quejas, el proceso contempla una entrevista al quejoso o una visita a las tiendas para verificar la información y procurar la solución a la queja planteada. Sin embargo, esta información no genera planes de acción correctivos.

Por lo tanto, la Empresa desarrollará e implementará un procedimiento de quejas internas que determine: i) cómo y a través de qué medios recibir un reclamo de cualquier trabajador, incluyendo contratistas y subcontratistas; ii) cómo se evalúan estos reclamos; iii) cómo se ha de brindar y dar seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; iv) cómo evaluar y mejorar el mecanismo; y v) cómo se lo debe comunicar y divulgar. Adicionalmente, este mecanismo permitirá el anonimato, será independiente y garantizará la confidencialidad y la no represalia. Igualmente, la Empresa implementará un Programa de Capacitación del uso de este mecanismo a todo su personal.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil

La Compañía reafirma su compromiso de no recurrir a trabajos infantiles y de no operar con empresas y organizaciones que mantengan ese tipo de prácticas.

4.2.b.ii Trabajo forzoso

El Cliente en cumplimiento de la normativa local, no incurre, acepta o tolera ningún tipo de trabajo forzoso o no remunerado.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

La Empresa, para cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de salud ocupacional⁷, deberá: i) designar personal específico de SST; ii) realizar un estudio y vigilar las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad; iii) realizar exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, especiales y post ocupacionales; y iv) disponer de un médico ocupacional de acuerdo al tamaño de la empresa.

Además, la Empresa desarrollará e implementará: i) un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (“SGSSO”), que incluirá procedimientos, manuales, instructivos y registros que le permitan cumplir con la normativa, y mantener una adecuada gestión para la identificación, medición y control de los riesgos ocupacionales; ii) un programa de formación y adiestramiento a sus trabajadores; iii) un plan de seguimiento a factores de riesgo ocupacional que identifique recursos para adecuada atención de emergencias ocupacionales; y iv) un plan de vigilancia de la salud para la prevención de enfermedades ocupacionales y promoción de la salud.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

La Empresa incluirá, dentro de su RIT, normas específicas y disposiciones para personas con discapacidad, compatibles con lo estipulado en el Convenio 111 de la OIT sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación, y alineados con la normativa vigente⁸.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

Con la finalidad de minimizar los posibles efectos generados por las actividades de riesgo a las personas, al equipo, a las instalaciones y al ambiente, Biggie desarrollará un Manual de Prevención de Riesgos para Contratistas que establecerá la obligación del cumplimiento de la normativa local en materia de SST para contratistas.

⁷ Ley N° 5804/17 “Establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales”

⁸ Ley N.º 3585/08 “De Promoción de Empleo para Personas con Discapacidad”

4.2.f Cadena de abastecimiento

La Empresa promueve activamente oportunidades comerciales, tanto para microempresas como para grandes proveedores. Actualmente, el número total de proveedores alcanza los 1.000, lo que representa un incremento del 10% en comparación con el año 2024 para microempresas, y un aumento del 8,89% en el caso de grandes empresas.

La Empresa gestiona una cadena de abastecimiento que involucra la adquisición de productos y servicios necesarios para el funcionamiento de su red de tiendas de conveniencia y CD. Aunque actualmente no cuenta con una guía formal de proveedores ni instrumentos específicos para la gestión de contratistas, Biggie fortalecerá los procesos de selección, evaluación y seguimiento de terceros.

La Empresa no cuenta aún con una Política de Cadena de Suministro ni con procedimientos para identificar y gestionar los riesgos e impactos relacionados asuntos laborales (trabajo infantil y trabajo forzoso y riesgos significativos de salud y seguridad ocupacional) de su cadena de abastecimiento.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

El Cliente no cuenta actualmente con políticas, procedimientos ni iniciativas específicas orientadas a la eficiencia en el uso de recursos como agua, energía o materiales. Sin embargo, ha desarrollado un Estudio de Efluentes (“EDE”) para su Centro de Distribución, enfocado en la caracterización y manejo de aguas residuales que aborda parcialmente los temas relacionados con la optimización del consumo de recursos.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Actualmente, la Empresa no realiza estimaciones de ni contabiliza formalmente sus emisiones. No obstante, ha identificado oportunidades para implementar acciones de reducción, como el uso de iluminación LED, equipos eficientes y prácticas de consumo responsable de energía.

A pesar de lo anterior, la Empresa: i) realizará un inventario de las emisiones de GEI de todas sus tiendas y CD; ii) mantendrá un registro anual de sus emisiones de GEI; iii) incorporará conceptos de eficiencia energética en el diseño de sus nuevas tiendas; y vi) evaluará la posibilidad de incorporar indicadores básicos de eficiencia energética y promover buenas prácticas ambientales en sus tiendas.

4.3.a.ii Consumo de agua

Los locales de la Empresa se abastecen de los servicios de agua potable y alcantarillado provistos por las municipalidades donde se localizan. El nuevo CD contará con una planta de tratamiento de agua residual.

Adicionalmente, la Empresa está considerando adoptar medidas de eficiencia y reducción del consumo de agua, tales como la instalación de inodoros y lavamanos que permiten un ahorro en el consumo de agua.

4.3.b Prevención de la polución

4.3.b.i Residuos

La Empresa enfrenta un desafío relevante en la gestión de residuos, derivado principalmente del volumen generado por su extensa red de tiendas y el tamaño operativo de su CD. Aunque las operaciones no son diversificadas, la cantidad de puntos de generación y la falta de estandarización en los procesos de manejo, segregación y disposición final evidencian oportunidades claras de mejora.

Los residuos comunes generados en las operaciones de Biggie almacenados en contenedores y luego entregados al servicio público municipal correspondiente para su disposición final. En el municipio de Asunción, el servicio de recolección de residuos es facturado anualmente bajo el concepto de “tasas especiales”, mientras que, en otros, la prestación del servicio está a cargo de empresas autorizadas por cada gobierno local, conforme a las resoluciones municipales vigentes.

Biggie desarrollará e implementará un programa específico de manejo de residuos reciclables, no peligrosos, peligrosos y especiales para todas sus tiendas de conveniencia, su Centro de Distribución y Taller de Mantenimiento, que permita determinar la trazabilidad del residuo por cada centro e incrementar los niveles de reciclaje. Además, implementará puntos específicos para almacenamiento temporal de estos materiales en las diferentes áreas de las tiendas, talleres y CD.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Actualmente, el Cliente no cuenta con un procedimiento formal para el manejo de materiales peligrosos, a pesar de que en algunas instalaciones se manipulan productos como aceites, aerosoles, productos de limpieza industrial y otros insumos que requieren un tratamiento especial. Por tanto, establecerá un procedimiento que asegurará el almacenamiento adecuado, la manipulación segura, la capacitación del personal y la disposición final de estos materiales, conforme a la normativa ambiental vigente.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El Cliente realiza campañas de fumigación para el control de plagas en sus tiendas y CD, utilizando personal interno. En algunos municipios, este servicio es exigido por ordenanzas locales como parte de los requisitos sanitarios. En cumplimiento de estas disposiciones, la Empresa contrata servicios profesionales habilitados para la fumigación especializada, asegurando que las actividades se realicen conforme a la normativa vigente y con productos autorizados.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

La apertura del nuevo Centro de Distribución en la ciudad de Capiatá hace necesario la elaboración de un Plan de Tráfico integral, enfocado en minimizar los impactos negativos sobre la movilidad urbana, la seguridad vial y el entorno, mediante la implementación de medidas específicas para gestionar el incremento del tránsito pesado de manera eficiente, segura y sostenible.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

El sistema de prevención contra incendios del CD se ajustará a las normativas locales e internacionales, las que, entre otros aspectos, requieren de la instalación de: i) alarmas acústicas visibles distribuidas estratégicamente en toda la instalación; ii) detectores de humo y calor instalados en áreas clave, con mantenimiento periódico; iii) hidrantes y bocas de incendio equipadas y ubicadas en puntos de fácil acceso; iv) Iluminación de emergencia garantizada en corredores y zonas críticas; v) extintores manuales (P.Q.S. de 10Kg) adecuados para fuegos clase ABC, revisados anualmente; y vi) escaleras de emergencia diseñadas con materiales resistentes al fuego, señalizadas e iluminadas.

Para la apertura de nuevos locales comerciales, el Departamento de Obras de Biggie es responsable de la elaboración de los proyectos arquitectónicos, incluyendo el diseño técnico de las instalaciones conforme a los requerimientos funcionales y normativos. Una vez finalizado el proyecto, los planos son remitidos al Departamento Legal, que realiza la revisión jurídica y regulatoria correspondiente, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones municipales, urbanísticas, sanitarias y de seguridad aplicables en cada jurisdicción.

Este proceso incluye la verificación de requisitos como la aprobación de planos por parte de los municipios, la obtención de habilitaciones comerciales, y la presentación de documentación técnica relacionada con prevención contra incendios, accesibilidad, y condiciones de salubridad. La articulación entre ambos departamentos permite garantizar que cada nuevo local cumpla con los estándares legales y técnicos exigidos para su habilitación y operación segura.

4.4.a.ii Servicios que prestan los ecosistemas

Debido a que las sedes de la Empresa se encuentran en terrenos fuertemente intervenidos por acciones humanas, el Proyecto no afectará de forma material a los ecosistemas.

4.4.a.iii Exposición de la comunidad a enfermedades

Las operaciones de la Compañía no generan condiciones que expongan a la comunidad a riesgos sanitarios ni a la propagación de enfermedades. Las tiendas de conveniencia operadas por Biggie se ubican en zonas urbanas consolidadas, con acceso a servicios básicos como agua potable, recolección de residuos y saneamiento, lo que reduce significativamente la probabilidad de impactos sanitarios negativos. Por su parte, el Centro de Distribución se emplazará en una zona de baja densidad poblacional, sin proximidad a asentamientos vulnerables ni áreas residenciales

densas, lo que minimiza el riesgo de exposición comunitaria durante las fases de construcción y operación.

4.4.a.iv Preparación y respuesta a emergencias

Actualmente, la Empresa no cuenta con un Plan de Respuesta y Preparación para Emergencias que involucre a la comunidad, ni con una evaluación de riesgos e impactos que incluya escenarios de respuesta a emergencias que puedan requerir una respuesta coordinada con la comunidad. Consecuentemente, Biggie realizará: i) una evaluación de riesgos a la comunidad de forma previa al desarrollo de sus nuevos proyectos y a los ya existentes; y ii) desarrollará e implementará un Plan de Respuesta y Preparación de Emergencias que contemple los riesgos a los clientes y comunidades del área de influencia de sus operaciones.

4.4.b Personal de seguridad

Biggie cuenta con servicios de Seguridad Física, responsable por la vigilancia de sitios específicos dentro de la Compañía. Estas empresas cuentan con las autorizaciones de las autoridades nacionales en el control de seguridad de empresas privadas⁹. En ese sentido, el personal recibe capacitaciones en uso responsable y seguro de armas de fuego, manejo de fuerza y actuación en situaciones de riesgo, primeros auxilios y atención en emergencias.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

4.5.a Aspectos generales

El Proyecto no supone ningún reasentamiento involuntario o desplazamiento económico, de ningún tipo.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

4.6.a Requisitos generales

4.6.a.i Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

La mayoría de las tiendas de conveniencia se encuentran ubicadas en zonas urbanas consolidadas, que no generan impactos ambientales materiales sobre los ecosistemas.

4.7 Pueblos indígenas

4.7.a Aspectos generales

El Proyecto no afectará a ninguna población indígena ni afro-descendiente.

⁹ Ley N° 5424/15 Que Regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada

4.8 Patrimonio cultural

4.8.a Protección del patrimonio cultural en el diseño del Proyecto

Antes de la adquisición de un sitio para la instalación de una nueva tienda de conveniencia, Biggie realiza un análisis previo que incluye la verificación del Plan Regulador Municipal, así como la revisión de los inmuebles catalogados por la Secretaría Nacional de Cultura y reconocidos por la municipalidad correspondiente. Esta evaluación permite identificar restricciones de uso del suelo, valor patrimonial o limitaciones normativas, asegurando que cada nueva ubicación cumpla con los requisitos legales y urbanísticos vigentes.

En caso de que una propiedad identificada para la instalación de una tienda de conveniencia se encuentre dentro del catálogo de inmuebles protegidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, se procede a la elaboración y ejecución de un protocolo exclusivo de intervención al patrimonio, conforme a la normativa vigente¹⁰. Este protocolo garantiza que cualquier intervención en el inmueble se realice respetando su valor histórico, arquitectónico y cultural, en coordinación con las autoridades competentes.

Las obras contempladas para el nuevo Centro de Distribución no están ubicadas en lugares de potencial arqueológico o cultural.

4.8.a.i Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos

En el marco del protocolo exclusivo de intervención se contempla, entre otros aspectos, los procedimientos específicos en caso de hallazgos fortuitos de bienes culturales durante obras o intervenciones. Dichos procedimientos están diseñados para garantizar la protección inmediata del patrimonio, incluyendo la paralización de actividades, notificación a las autoridades competentes, evaluación técnica y definición de medidas de conservación.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://biggie.com.py/>

¹⁰ Ley N° 5621/16 “De Protección del Patrimonio Cultural”